

ACTA CD 03/2018

1

2

3 **ACTA CD 03/2018.-** En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecisiete de enero
4 del año dos mil dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión
5 Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el
6 quórum siguiente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente; Doctor Manuel
7 Antonio Díaz Pineda, Director Vicepresidente; Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, Director
8 Secretario; Licenciada Ana Elsa Jaimés de Corleto, Directora Propietaria; Licenciado Wilfredo
9 Estrada Monterrosa, Director Propietario; Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos, Director
10 Propietario. Directores Suplentes: Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez.- Ausente con excusa:
11 Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez. Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero,
12 Director Presidente de este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión
13 de orden, la agenda siguiente: **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION**
14 **DEL ACTA CD 02/2018.- III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE**
15 **PRESTAMOS.- IV.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- V.- INFORMES DE LA**
16 **GERENCIA.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- VII.- VARIOS. I.-**
17 **APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.-**
18 **CONSIDERACION DEL ACTA CD 02/2018.-** Se dió lectura al acta mencionada y fue
19 aprobada.- **III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS. *Solicitud de***
20 ***Préstamo Personal de la Licenciada*** . El Consejo
21 Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo,
22 ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por la Licenciada
23 , bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Dos Mil Quinientos Dólares de
24 los Estados Unidos de América; b) Destino: Gastos personales; c) Plazo: cuatro años; d)
25 Intereses: doce punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento
26 para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto
27 a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las
28 fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por
29 cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional
30 del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de
31 pago: por medio de cuarenta y ocho cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Setenta y
32 Dos punto Cero Ocho Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden

1 capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para
2 el fondo de cuentas incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Cuatro punto Cuarenta
3 y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de afiliación a
4 Camudasal; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1)
5 Ordenes Irrevocables de Descuento de la Solicitante, efectiva en el salario que devenga en la
6 Alcaldía de San Salvador y 2) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida colectivo
7 de deuda por la suma de Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América a favor
8 de CAMUDASAL.- ***Solicitud de Préstamo Personal del Licenciado***

9 . El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité
10 respectivo, ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por el Licenciado

11 , previo incremento del monto del seguro de vida con la Caja, bajo las
12 siguientes condiciones: a) Monto: Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América; b)
13 Destino: Gastos personales; c) Plazo: seis años; d) Intereses: doce punto setenta y cinco por
14 ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo de
15 Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo
16 dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado;
17 en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en
18 mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir
19 de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago: por medio de setenta y dos cuotas
20 mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos Doce punto Noventa y Ocho Dólares de los
21 Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida
22 colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos
23 de formalización y la cantidad de Nueve punto Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos
24 de América, por el pago de la cuota de afiliación a Camudasal; f) Forma de Desembolso: Un
25 solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Firma del Codeudor Solidario Ingeniero
26 2) Ordenes Irrevocables de Descuento del Solicitante y del Codeudor
27 Solidario; 3) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida colectivo de deuda por la
28 suma de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.-

29 ***Solicitud de Préstamo Personal de la Licenciada*** . El Consejo

30 Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo,

31 ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por la Licenciada

32 , previo incremento del monto del seguro de vida con la Caja, bajo las siguientes

1 condiciones: a) Monto: Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Pago
2 de deuda a ACACEMIHA de R.L. y otros gastos; c) Plazo: cuatro años; d) Intereses: doce punto
3 setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución
4 de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o
5 disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de
6 la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa,
7 el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento
8 anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago: por medio
9 de cuarenta y ocho cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento Cuarenta y Tres
10 punto Treinta Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital,
11 intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo
12 de cuentas incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Siete punto Cero Nueve
13 Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de afiliación a Camudasal; f)
14 Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Firma del Codeudor

15 Solidario Licenciada ; 2) Ordenes Irrevocables de Descuento de la
16 Solicitante y de la Codeudora Solidaria; 3) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de
17 vida colectivo de deuda por la suma de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América a
18 favor de CAMUDASAL.- **IV.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** No hubo.- **V.-**

19 **INFORMES DE LA GERENCIA.** El Licenciado , informa:

20 a) Que el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, falleció la Licenciada
21 , quien estaba afiliada a la Caja desde el mes de noviembre de dos mil doce, con
22 un Seguro de Vida por Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los
23 Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta
24 y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América; que dejó como
25 beneficiario del Auxilio de Sepelio a y del Seguro de Vida a
26 , en una proporción del sesenta por ciento, por medio de su padre
27 y , en una proporción del cuarenta por ciento. Que se
28 ha comprobado en legal forma el fallecimiento de la Licenciada

29 , quien estaba afiliada al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de octubre
30 de dos mil diecisiete; que consta en el registro de beneficiarios, que las personas mencionadas
31 son las designadas, en la proporción señalada. El Consejo Directivo, en base a la facultad que
32 le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente

1 Acuerdo: **SV- CERO CERO UNO / DOS MIL DIECIOCHO**; que estando comprobado el
2 fallecimiento de la Licenciada _____, concede las prestaciones de
3 Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un
4 Dólares de los Estados Unidos de América y del Seguro de Vida por la cantidad de Diez Mil
5 Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América,
6 menos la cantidad de Diecinueve punto Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de
7 América, en concepto de pago de las cuota de los meses de noviembre y diciembre de dos mil
8 diecisiete y la cantidad de Diecisiete punto Ochenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de
9 América, en concepto de recargo por pagos fuera de fecha. Siendo la cantidad total a descontarse
10 de Treinta y Siete punto Treinta Dólares de los Estados Unidos de América. Cantidad a entregarse
11 de Diez Mil Doscientos Cuarenta y Ocho punto Cuarenta y Un Dólares de los Estados Unidos de
12 América, a sus beneficiarios: _____, en una proporción del sesenta por
13 ciento, por medio de su padre _____ y _____, en una proporción
14 del cuarenta por ciento. Por lo que deberá emitirse y entregarse el cheque correspondiente; b)
15 Que también se presentan los expedientes de los fallecidos: Licenciado
16 conocido por _____, quien falleció el día dos de diciembre de dos
17 mil diecisiete y estaba afiliado a la Caja desde el mes de agosto de mil novecientos noventa y
18 cinco, con un Seguro de Vida por Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres
19 Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil
20 Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América y se
21 adjunta el análisis jurídico del caso.- El Consejo Directivo luego de dar lectura al informe jurídico
22 presentado por el Licenciado _____, ACUERDA: Dejar pendiente de
23 resolución el pago de las prestaciones por el fallecimiento del Licenciado
24 _____ y solicitar nuevo informe jurídico al Licenciado _____, para poder
25 dictar resolución si procede o no el pago de las prestaciones.- Que también se presenta el
26 expediente del Licenciado _____, quien falleció el día trece de
27 noviembre de dos mil diecisiete y estaba afiliado a la Caja desde el mes de abril de dos mil
28 trece, con un Seguro de Vida por Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres
29 Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil
30 Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América y
31 cuya causa de muerte, según partida de defunción, fue asfixia mecánica por compresión del cuello
32 y se adjunta el análisis jurídico elaborado por el Licenciado _____. El Consejo

1 Directivo luego de dar lectura al informe jurídico y de la revisión del expediente ACUERDA:
2 Dejar pendiente de resolución el pago de las prestaciones por el fallecimiento del Licenciado
3 y solicitar nuevo informe jurídico al Licenciado
4 , para poder dictar resolución si procede o no el pago de las prestaciones y prevenir
5 al Licenciado , que sea más cuidadoso con sus dictámenes, ya que en
6 este caso se debe investigar la causa de la muerte para resolver sobre el pago de las prestaciones,
7 consecuentemente amonestase de conformidad a las leyes laborales por la negligencia en el
8 desempeño de sus funciones; c) Que se tiene a la vista el informe sobre la deficiencia señalada
9 por la Corte de Cuentas de la República, referente a la Inadecuada Elaboración de Conciliaciones
10 Bancarias, al cual se adjunta la Conciliación Bancaria definitiva, del mes de diciembre del año
11 dos mil quince, los movimientos contables y el estado de cuenta del Banco Agrícola del mes de
12 diciembre, a partir de los cuales se puede apreciar que a esta fecha los saldos están conciliados
13 correctamente y dicha deficiencia ha sido subsanada.- El Consejo Directivo se da por enterado;
14 d) Que se presenta el detalle de las funciones que se han separado de la Jefatura de la Unidad
15 Financiera, por corresponder a la Tesorería a partir del dieciséis de los corrientes, en base al
16 acuerdo tomado por este Consejo Directivo.- El Consejo Directivo ACUERDA: aprobar las
17 funciones asignadas al área de Tesorería y autorizar su inclusión en el Manual de Funciones de
18 la Caja.- **VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.**- El Doctor
19 , informa: Que el Ingeniero , Consultor a cargo del diagnóstico del
20 sistema informático de la Caja, ha remitido informe sobre los términos de referencia para el
21 desarrollo e implementación del nuevo sistema de información de la Caja, igualmente remite las
22 ofertas presentadas por las empresas Soluciones Aplicativas, Pitman Soft y Tecnoin, para la
23 creación del mismo y recomienda, de acuerdo a la evaluación y análisis que realizó a todas las
24 propuestas, a la empresa TECNOIN para el desarrollo del nuevo software, ya que cumplen con
25 los estándares técnicos, comerciales y empresariales.- El Consejo Directivo luego de evaluar las
26 propuestas y la opinión del Ingeniero , ACUERDA: aprobar la propuesta
27 presentada por la empresa TECNOIN para el desarrollo e implementación del sistema de
28 información de CAMUDASAL, por un precio total de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos
29 de América, más IVA, distribuidos de la siguiente manera: anticipo: veinte por ciento, desarrollo
30 finalizado: treinta por ciento, fin UAT: treinta por ciento e instalación en producción: veinte por
31 ciento y la duración del trabajo se estima en cinco meses días hábiles, una vez comunicado lo
32 anterior a la empresa ganadora, elabórese el contrato de servicio correspondiente.- **VII.-**

1 **VARIOS.-** a) Que en relación al puesto vacante de Jefe de la Unidad de Afiliación y con el
2 objetivo de dar oportunidad de superación profesional al personal de la Caja, que cumpla con los
3 requisitos. El Consejo Directivo ACUERDA: contratar para la plaza de Jefe de la Unidad de
4 Afiliación, por un período de prueba de tres meses a la Licenciada
5 , a partir del dieciocho de los corrientes, con un salario mensual de Un Mil Doscientos
6 Dólares de los Estados Unidos de América; b) Que la Unidad Financiero Contable presenta las
7 disponibilidades bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo, toma nota.- No habiendo más que
8 hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

9

10

11

12

13 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero
14 Director Presidente.

Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda
Director Vicepresidente.

15

16

17

18 Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña
19 Director Secretario

Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto
Directora Propietaria.

20

21

22

23 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
24 Director Propietario.

Lic. Carlos Antonio Elías Berríos
Director Propietario.

25

26

27

28

29 Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez
30 Director Suplente.

31

32

1

2

3